G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número: RESOL-2023-5985-GCABA-MCGC

Buenos Aires, Jueves 20 de Julio de 2023

Referencia: EX-2023-26091856- -GCABA-DGDCC - Proyecto de Resolución Régimen de Concertación para la Actividad Milongas No Oficial (BAMILONGA)

VISTO: La Ley Nº 5.735 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto N° 429/17, las Resoluciones N ° 1962-MCGC/23 y N° 2216-MCGC/23, el Expediente Electrónico Nº EX-2023-26091856-GCABA-DGDCC y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 5.735 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se creó el Régimen de Concertación para la Actividad Milongas No Oficial, con el objeto de diseñar e implementar mecanismos de protección, fortalecimiento, fomento y promoción de la actividad milonga en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 429/17 se reglamentó la referida Ley;

Que por Resolución N° 1962-MCGC/23 se aprobó el procedimiento atinente a la presentación de solicitudes de inscripción y actualización del Registro BAMILONGA, conforme a los lineamientos establecidos en su Anexo I "Reglamento General BAMILONGA" (identificado bajo N° IF-2023-08464112-GCABA-DGDCC) y los formularios requeridos a los solicitantes a tal fin;

Que el artículo 15° del referido Reglamento General establece que las solicitudes de subsidio que cumplan satisfactoriamente con el control documental serán remitidas para su evaluación por parte del Directorio BAMILONGA, de la cual puede surgir: a) el rechazo de la solicitud de subsidio; b) remisión de las actuaciones para su evaluación conjunta por parte del Consejo Asesor y del Directorio BAMILONGA;

Que por la Resolución N° 2216-MCGC/23, este Ministerio convocó a los sujetos comprendidos en el marco del referido Régimen para la presentación de solicitudes de subsidios, desde las 10:00 horas del día 27 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas del día 10 de abril de 2023;

Que por los Expedientes Electrónicos indicados en el Anexo I (IF-2023-26541700-GCABA-DGDCC) tramitan las solicitudes de subsidios, en el marco del citado Régimen, que cuentan con la aprobación del Directorio BAMILONGA, en ejercicio de la función encomendada por la normativa vigente, conforme surge del Acta N° 65/2023 (identificada bajo IF-2023-26540922-GCABA-DGDCC), de acuerdo a la distribución allí indicada;

Que por los Expedientes Electrónicos indicados en el Anexo II (IF-2023-26542102-GCABA-DGDCC) tramitan las solicitudes de subsidios, en el marco del citado Régimen, que cuentan con la desestimación del Directorio BAMILONGA en ejercicio de la función encomendada por la normativa vigente, conforme surge del Acta N° 65/2023 (identificada bajo IF-2023-26540922-GCABA-DGDCC) y conforme los

fundamentos allí esgrimidos;

Que en virtud de lo expuesto, mediante N° IF-2023-26604625-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo propicia el dictado del acto administrativo correspondiente que conceda, en el marco del referido Régimen, los subsidios que se establecen en el Anexo I (IF-2023-26541700-GCABA-DGDCC), y desestime los subsidios que se establecen en el Anexo II (IF-2023-26542102-GCABA-DGDCC), de acuerdo a los fundamentos allí esgrimidos;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Concédase, en el marco del Régimen de Concertación para la Actividad Milongas No Oficial, los subsidios establecidos en el Anexo I que, bajo N° IF-2023-26541700-GCABA-DGDCC, forma parte integrante de la presente Resolución, conforme la distribución allí indicada.

Artículo 2º.- Desestimase, en el marco del Régimen de Concertación para la Actividad Milongas No Oficial, las solicitudes establecidas en el Anexo II que, bajo N° IF-2023-26542102-GCABA-DGDCC, forma parte integrante de la presente Resolución, conforme los fundamentos allí esgrimidos

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y pase para su conocimiento, notificación y demás efectos, a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Enrique Avogadro
Date: 2023.07.20 18:07:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Enrique Avogadro
Ministro
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.20 18:07:19 -03'00'